

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

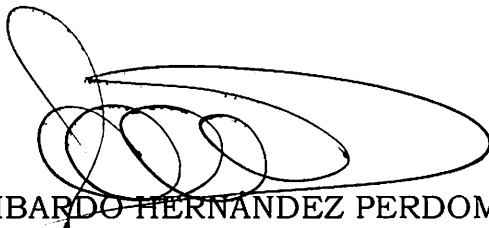
SUSTANCIACION Nro. 205

RADICADO Nro: 2019-00395

Por hacerse dentro del término concedido para ello téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por intermedio del doctor JAIME ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ, su condición de Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas de MARÍA DOLORES RESTREPO VDA DE PÉREZ.

Como no se propuso medio exceptivo alguno, en firme este proveído vuelva el proceso al Despacho para lo pertinentes.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ